



**TRABAJO DE GRADO**  
**FORTALECIMIENTO EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL,**  
**EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA**

**SEMILLERO VESTIGIUM**

**Directora:**  
Ana María Torres

**Programa:**  
Administración de Empresas

**Presentado por:**

Karen Julieht Velásquez Gamboa -281629

Angie Delgado Cuellar- 266637

Camila Andrea Agudelo -258248

BOGOTÁ D.C.

MAYO DE 2017

## Tabla de Contenido

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>Pág</b>
1. PREGUNTA PROBLEMA.....	6
2. JUSTIFICACIÓN.....	6
3. OBJETIVOS.....	8
a. Objetivos generales.....	8
b. Objetivos específicos.....	8
4. HIPÓTESIS.....	9
5. METODOLOGÍA.....	12
a. Técnica.....	12
b. Instrumentos.....	13
I. Ficha redes semánticas naturales modificadas.....	13
II. Programa Powtoon on-line.....	13
6. RESULTADOS.....	14
7. CUERPO DEL TRABAJO.....	16
7.1 Marco normativo.....	16
7.1.1 Ley 454 de 1998. Marco conceptual de la Economía Solidaria.....	16
7.1.2 Ley 79 de 1988. Cooperativismo.....	20
7.2 Estructura organizacional.....	24
7.2.1 Organigrama.....	24
7.2.1.1 La administración y vigilancia. Ley 79/ 88.....	24
7.2.1.2 Asamblea General.....	24
7.2.1.3 Consejo de Administración.....	28

7.2.1.4 Gerente.....	29
7.2.1.5 Junta de Vigilancia.....	29
7.2.1.6 Revisor Fiscal.....	30
7.2.1.7 Comités.....	32
7.2.1.7.1 Solidaridad.....	32
7.2.1.7.2 Educación.....	33
7.3 TALLERES Y DINAMICAS DE APLICACIÓN.....	35
Taller 1.....	35
Taller 2.....	38
Taller 3.....	40
8. CONCLUSIÓN.....	42
9. REFERENCIAS.....	43
10. ANEXOS.....	47

## *AGRADECIMIENTOS*

*En primer lugar, agradecemos a nuestras familias por su apoyo, motivación a lo largo de nuestra carrera, por persistir y luchar junto a nosotras para lograr cumplir una meta más en nuestras vidas. Gracias a Dios que nos dio la vida, fuerza y fe para llegar a donde estamos.*

*Agradecemos a nuestra asesora de tesis y directora de semillero Ana María Torres, por su dedicación, sus conocimientos y sus orientaciones. Gracias a Steven Rodríguez, quien fue líder del semillero, su paciencia y motivación fueron fundamentales en este proceso.*

*Finalmente, nuestro agradecimiento a la Universidad UNIMINUTO, por permitirnos formarnos como profesionales, gracias a cada uno de los docentes que hicieron parte de este proceso integral de formación.*

## INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el desarrollo de una investigación realizada en cooperativas de economía solidaria adscritas a la escuela de Economía Solidaria de Uniminuto, conformadas por vendedores informales y recicladores de la localidad de Engativá, la cual se enfocó en brindar capacitaciones acerca del fortalecimiento de la estructura organizacional, donde además de la parte teórica, se aplicaron talleres para reforzar el aprendizaje de la temática.

Adicionalmente, se desarrollaron herramientas para la apropiación del conocimiento impartido durante las capacitaciones, consiste en una cartilla que contiene toda la temática central entorno a las cooperativas de economía solidaria y la estructura organizacional, y un CD como instrumento que facilite el aprendizaje y la relación de la comunidad con el material ya antes trabajado en cada sesión de capacitaciones, también tendrá un video tipo storytelling, para que las temáticas sean entendidas de una mejor manera.

Para finalizar se llevara a cabo una investigación cualitativa, con la técnica redes semánticas modificadas, que permita medir el impacto generado por las capacitaciones y además evidenciar los efectos originados, durante todo el proceso.

## 1. PREGUNTA PROBLEMA

¿Cómo generar el fortalecimiento en la estructura organizacional, en el marco de economía solidaria con cooperativas de recicladores de la localidad de Engativá?

## 2. JUSTIFICACIÓN:

Por medio de la **investigación científica**, implementando la **línea de investigación aplicada** que según Cívicos, Hernández (2007), es “la utilización de los conocimientos en la práctica, para aplicarlos en provecho de los grupos que participan en esos procesos y en la sociedad en general.”

Es decir que la presente investigación aplicada permitirá usar los conocimientos adquiridos antes y durante la investigación para fortalecer la estructura organizacional de organizaciones de economía solidaria, apoyar el desarrollo de las cooperativas de vendedores informales y recicladores e incidir de forma indirecta en el establecimiento de cooperativas con un eficiente funcionamiento, que permita mejorar la calidad de vida de sus asociados e incrementar la actividad económica de la población y que de esta manera logren llevar una labor más formal e incluyente, a través del aprovechamiento de capacitaciones de adiestramiento, específicas y humanas.

Del mismo modo, siguiendo el método y **enfoque pedagógico praxeológico** promovido por la Corporación Universitaria Minuto de Dios que incorpora el saber (teoría) y la práctica (praxis), a través de las características propias de cada ser humano, la experiencia adquirida y la investigación para alcanzar el desarrollo individual, la adopción

de competencias profesionales dependiendo de la disciplina y finalmente que todo este proceso logre una transformación y responsabilidad social, en este caso permitiendo el crecimiento y fortalecimiento de cooperativas de recicladores.

Es pertinente incidir en el fortalecimiento de organizaciones de economía solidaria, para destacar y promover el desarrollo económico y social, entendida como una institución que pretende alcanzar el desarrollo integral del ser humano en general y no obtener lucro, es de gran relevancia infundir el bien colectivo más allá del personal, poniendo en comparación lo que hace el desarrollo empresarial donde se distribuyen las ganancias para unos pocos, pero la economía solidaria permite distribuir lo obtenido para el colectivo, es una organización más justa y equitativa.

Es por ello que vale la pena contribuir en la consolidación y formación de entidades de economía solidaria pues intervenimos en el mejoramiento de la calidad de vida de muchos.

### **3. OBJETIVOS**

#### **a. Objetivo general:**

Generar fortalecimiento en la estructura organizacional de las cooperativas recicladores de la localidad de Engativá, vinculadas con la Escuela De Economía Solidaria de la Corporación Universitaria Minuto De Dios, a través de capacitaciones en el trabajo, es decir de adiestramiento, específicas y humanas.

#### **b. Objetivos específicos:**

- ✓ Proporcionar orientación y asesoría relacionada con la estructura organizacional reglamentada para las cooperativas en Colombia.
  
- ✓ Promover el desarrollo de las competencias, relacionadas con la asignación y desarrollo de las funciones dentro de cada área, en las cooperativas.
  
- ✓ Otorgar herramientas y técnicas para la apropiación de conocimientos que permitan alcanzar el crecimiento organizacional y prolongación de la organización.
  
- ✓ Medir el impacto generado por las capacitaciones otorgadas, en las cooperativas de economía solidaria.



#### **4. HIPÓTESIS**

En el campo de la investigación la hipótesis actúa como una herramienta bastante poderosa, pues es la base firme en la búsqueda del conocimiento, por lo tanto, puede considerarse como el primer paso para la construcción de éste.

Básicamente, la hipótesis es la idea o suposición de un asunto, que puede ser o no verídico, esta idea depende de un tiempo, un lugar y una interpretación de ello. Radica de igual modo desde el punto de vista de cada persona.

La hipótesis refleja aquella función de conocimiento, ya que vincula la verdad objetiva, es decir a los causales del problema, llegando entonces a la suposición del asunto. Habitualmente surge para el investigador de manera tentativa, ya que no es posible avanzar en una averiguación sin el uso de esta, abriéndole la posibilidad de obtener una base de la realidad aún no establecida. Por decirlo de alguna manera, es la forma en que se une la teoría y la investigación, al hacer esto, se obtiene el descubrimiento de nuevos hechos, o de la verificación de ellos.

Las hipótesis están ligadas unas con otras, es decir que para generar una, puede basarse en otra ya expuesta, suponiendo que llevara a un resultado eficiente. También sirve de guía, obteniendo datos mediante uno o varios interrogantes que han sido expuestos en un problema, indicando entonces la forma en que pueden ser organizados.

“La hipótesis es una proposición que nos permite establecer relaciones entre hechos. Su valor reside en la capacidad para establecer unas relaciones entre los hechos y explicar por qué se producen” Tamayo (1995), esto lleva a concluir que a partir de un hecho se crea una hipótesis, que supone la verdad, pero aun esta no ha sido establecida, se realiza sobre otra realidad desconocida para el investigador formulada por dicho desconocimiento, para conocer la veracidad de un hecho. Al generar una hipótesis se imaginan nuevas posibilidades, partiendo desde hechos anónimos se anticipa a hechos que pueden o no existir.

Ningún investigador debe negarse a la probabilidad de generar hipótesis, ya que desde el siglo XVII, se ha tomado como una forma de conocimiento en busca de la verdad objetiva, “La hipótesis no es una ciencia, sino algo similar a ella, como una especie de muletas que a la ciencia no le conviene abandonar lo antes posible” Kopnin (1996), quiere decir que en la hipótesis es en donde el investigador se apoya o toma como base para así poder llevar a cierto rumbo la investigación, abriendo un amplio espacio para la información.

Hipótesis en una investigación es el punto de enlace entre la teoría y la observación, para realizar una hipótesis es necesario definir el punto al que se quiere llegar con la investigación a ejecutar, si no se tiene una idea clara acerca del objetivo, no se generará una buena hipótesis, luego de ello se debe comprobar que ésta sea eficiente para lo que se

quiere hacer. Para su formulación se deben emplear términos claros y de fácil entendimiento que no den lugar a múltiples interpretaciones.

Los objetos y cosas tienen la capacidad de modificar su estado actual, es decir, de variar y asumir valores diferentes. Sabino (1980) establece que las variables son aquellas cualidades y características de la realidad que fácilmente asumen distintos valores, es decir, que varían.

#### **4.1 Formulación de hipótesis**

- ✓ Los vendedores ambulantes y recicladores, aumentan su conocimiento con respecto a la estructura organizacional en las cooperativas.
- ✓ Por medio de la instrucción dada en las capacitaciones, los recicladores y vendedores ambulantes robustecen de manera específica y adecuada, el contenido acerca de la estructura organizacional en las cooperativas que se enmarcan en Colombia.
- ✓ El fortalecimiento del tema “estructura organizacional” queda contextualizado y comprendido por los capacitados, en este caso vendedores ambulantes y recicladores de la localidad de Engativá y que se encuentran vinculados a la escuela de economía solidaria de la Universidad Minuto de Dios.
- ✓ A través de la escuela de economía solidaria de la Corporación Universitaria Minuto De Dios, se realizan capacitaciones que permiten el conocimiento y contextualización del tema estructura organizacional de las cooperativas dentro del marco de la economía solidaria.

## 5. METODOLOGÍA

La presente investigación será **cualitativa**, con la utilización de un **muestreo no probabilístico a conveniencia o intencional**, aplicado a asociados de cooperativas de economía solidaria, vinculadas a la escuela de economía de la Universidad minuto de Dios y quienes asistieron a las capacitaciones propuestas.

a. La técnica utilizada es:

**Exploratoria**, a través del **método de redes semánticas naturales modificadas**, según Valdez (1996) “es una herramienta útil para el estudio de los significados que tienen ciertas palabras o expresiones en un grupo social determinado”, es decir que, por medio de esta técnica, se identifican los números significados que interpretan los encuestados con respecto a la estructura organizacional en instituciones de economía solidaria, como tema central de las capacitaciones.

Es así que, la técnica se usó de la siguiente manera, en primer lugar se seleccionó el termino **estructura organizacional en organizaciones de economía solidaria**, como estímulo para conocer el significado, que los encuestados le otorgan, a través de fichas se le solicita a los asociados que hicieron parte de las capacitaciones, que definan en cinco palabras, el tema mencionado anteriormente. Seguido se les pide clasificar todas las palabras por grado de importancia, fijando un numero de 1 a 5, donde 1 es para la palabra más contigua al estímulo y 5 para la menos.

c. Instrumentos:

## I. FICHA DE REDES SEMÁNTICAS MODIFICADAS

**Tabla 1.** Fuente propia (2017). *Ficha Redes semánticas naturales modificadas (RSNM)*

<b>N° cuestionario:</b>	<b>Nombre:</b>
<b>Cooperativa:</b>	<b>Antigüedad en la cooperativa:</b>
<b>Instrucciones:</b>	
1. Escriba 5 palabras con las que relacione la frase resaltada.	
2. Enumere las palabras de acuerdo al orden de importancia que usted considere, del 1 al 5, siendo 1 el más importante y 5 el menos importante.	
3. Para usted la frase <b>estructura organizacional en organizaciones de economía solidaria</b> . Es:	
( ) _____	
( ) _____	
( ) _____	
( ) _____	
( ) _____	
<b>Observación:</b> escriba el número en el paréntesis de acuerdo a la calificación que considere. Solo debe ponerse una palabra en cada línea.	

## II. PROGRAMA POWTOON ON-LINE:

Es una herramienta web que permite crear animaciones que pueden ser compartidas en YouTube o a través de una página web, según la Universidad de Antioquia (SF).

Es así que, las técnicas serán desarrolladas dentro de las capacitaciones con el fin de que los participantes, adquieran las competencias adecuadas para el desarrollo de las mismas dentro de las cooperativas. Estas están apoyadas con la información impartida en las capacitaciones y las actividades realizadas dentro del proceso de orientación y asesoría acerca de la estructura organizacional.

Además de un CD que tendrá una cartilla en la cual se desarrolla toda la temática de las capacitaciones de manera puntual, incluye talleres y un vídeo a manera de storytelling; herramienta de gestión, donde se narran cuentos o se inventan historias, para reflejar la importancia del mensaje que queremos transmitir, según Guber (2011).

## **6. RESULTADOS**

Partiendo de las respuestas obtenidas, por los asociados de la cooperativa ARPE, con respecto a la ejecución de las redes semánticas naturales modificadas, se obtuvieron 30 palabras como tamaño de la red (TR), con que las personas interpretaron el tema de la estructura organizacional en organizaciones de economía solidaria, de la misma manera se obtuvo la frecuencia, es decir el número de veces que alguna palabra fue repetida por los encuestados, de acuerdo con la frecuencia tenemos el peso semántico, la suma de la frecuencia ponderada para cada estímulo o palabra, con el valor asignado de 1 a 5, como demostración del alcance que tienen las palabras que concedieron los encuestados con respecto al tema investigado.

Ahora bien, se calculó la Distancia Semántica Cuantitativa (DSC), obteniendo el porcentaje de cada palabra, en caso se divide cada peso semántico en la primera cifra del peso semántico, la palabra que tenga el porcentaje más alto, es la palabra que se encuentra más cercana según la concepción de los encuestados al tema investigado, evidentemente el porcentaje más alto deber ser 100 %. Del mismo modo, el grado de relación o nivel de estímulo que se le otorgan a las palabras, vinculadas a la estructura organizacional en organizaciones de economía solidaria, se le denomina núcleo de la red (NR).

De este modo, los asociados nos proporcionaron **15** palabras no repetidas en el TR, lo que nos permitió conocer más detalladamente, la variedad de palabras asociadas con el tema central de las capacitaciones y a su vez identificar como su vocabulario se enriqueció después de estas.

Ahora bien, en la **figura 1** se puede observar que el estímulo **funciones**, es el más mencionado por los encuestados, por tanto obtuvo el 100% debido a que es repetida 4 veces, podemos inferir que asociaron la frase con este estímulo debido a que en la estructura organizacional, implica la distribución de funciones enlazadas para lograr los objetivos de la organización. Como lo menciona Strategor (1988) “el conjunto de funciones y de las relaciones que determinan formalmente las misiones que cada unidad de la organización debe cumplir y los modos de colaboración entre estas unidades.”

Seguido, encontramos el estímulo **organizar**, con un 52,9 % repetida 2 veces, esta palabra es asociada con la frase por su estrecha relación con la palabra organizacional, como lo enuncia ECURED (2017) "las ideas conceptuales desarrolladas en la planificación se deben concretar a través del proceso de organización, determinándose las formas mediante las cuales se pueden alcanzar los objetivos definidos previamente.”

Así mismo el estímulo **equipo**, obtuvo el 47% y un peso semántico de 8 respectivamente, dado que en las capacitaciones se enuncio, que las organizaciones de economía solidaria están estructuradas como un sistema socioeconómico, organizado como

un equipo de trabajo autogestionario, sin ánimo de lucro, para de esta manera alcanzar el desarrollo integral del ser humano.

Finalmente, los estímulos **coordinar**, **autogestión** y **solidaridad**, recibieron el mismo porcentaje, siendo este 29,4%, evidenciando nuevamente lo mencionado anteriormente y además resalta el importante impacto generado por las capacitaciones, pues constata que los cooperandos interiorizaron los principales factores, emergen alrededor del tema de la estructura organizacional en organizaciones de economía solidaria.

**Figura 1.** Fuente propia (2017). Estímulos de estructura organizacional en organizaciones de economía solidaria





## **7. CUERPO DEL TRABAJO (capacitaciones)**

### **7.1 Marco normativo**

#### **7.1.1 Marco conceptual de la economía solidaria es la ley 454 de 1998**

Por medio de la cual se regula la economía solidaria con normativas relacionadas a la actividad financiera y demás resoluciones vinculadas a las entidades de economía solidaria; también se vincula el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Nacional de la Economía Solidaria y se concibe la Superintendencia de la Economía Solidaria, junto con el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito. Dentro de los artículos establecidos encontramos los siguientes:

Según el **Artículo 2º** por medio del cual se define la economía solidaria como” el sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía.”

Ahora bien el **Artículo 4º** Establece los siguientes principios de la economía solidaria. Son principios de la Economía Solidaria:

1. El ser humano, su trabajo y mecanismos de cooperación, tienen primacía sobre los medios de producción.
2. Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.
3. Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.
4. Adhesión voluntaria, responsable y abierta.

5. Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción.
6. Participación económica de los asociados, en justicia y equidad.
7. Formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva.
8. Autonomía, autodeterminación y autogobierno.
9. Servicio a la comunidad.
10. Integración con otras organizaciones del mismo sector.
11. Promoción de la cultura ecológica

### **Organismos de apoyo a la economía solidaria**

#### **Consejo Nacional de la Economía Solidaria – CONES**

*Artículo 20º.- Restructuración del Consejo Nacional de Economía Solidaria.*

Reestructurase, el CONSEJO NACIONAL DE ECONOMÍA SOLIDARIA -CONES- como el organismo que formula y coordina, a nivel nacional, las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos generales pertinentes al sistema de la Economía Solidaria.

El CONES podrá conformar capítulos regionales y locales con funciones similares al nacional, en su ámbito regional.

#### **Fondo de Fomento de la Economía Solidaria.**

*Artículo 23º.- Del Fondo de Fomento de la Economía Solidaria - Fones-.* Créase el Fondo de Fomento de la Economía Solidaria - FONES- con personería jurídica, patrimonio propio y naturaleza solidaria vinculado al Departamento Nacional de la Economía Solidaria y sometido al control, inspección y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

## **Reestructuración del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas.**

**Artículo 29°.- Transformación.** A partir de la vigencia de la presente Ley, transfórmase el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas, el cual se denominará Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, el cual podrá identificarse también con la sigla -DANSOCIAL-.

**Artículo 18° de la Ley 1444 de 2011.** Por el cual se transforma el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria -DANSOCIAL en una Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, se fija su objetivo y estructura.

## **Superintendencia de la Economía Solidaria**

**Artículo 33°.- Creación y naturaleza jurídica.** Créase la Superintendencia de la Economía Solidaria como un organismo de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera.

**Artículo 35°.- Objetivos y finalidades.** La Superintendencia de la Economía Solidaria, en su carácter de autoridad técnica de supervisión desarrollará su gestión con los siguientes objetivos y finalidades generales:

1. Ejercer el control, inspección y vigilancia sobre las entidades que cobija su acción para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y de las normas contenidas en sus propios estatutos.

2. Proteger los intereses de los asociados de las organizaciones de economía solidaria, de los terceros y de la comunidad en general.
3. Velar por la preservación de la naturaleza jurídica de las entidades sometidas a su supervisión, en orden a hacer prevalecer sus valores, principios y características esenciales.
4. Vigilar la correcta aplicación de los recursos de estas entidades, así como la debida utilización de las ventajas normativas a ellas otorgadas.
5. Supervisar el cumplimiento del propósito socioeconómico no lucrativo que ha de guiar la organización y funcionamiento de las entidades vigiladas.

### **7.1.2 Ley 79 de 1988. Cooperativismo**

**Artículo 1º.** El propósito de la presente Ley es dotar al sector cooperativo de un marco propicio para su desarrollo como parte fundamental de la economía nacional, de acuerdo con los siguientes objetivos:

1. Facilitar la aplicación y práctica de la doctrina y los principios del cooperativismo.
2. Promover el desarrollo del derecho cooperativo como rama especial del ordenamiento jurídico general.
3. Contribuir al fortalecimiento de la solidaridad y la economía social.
4. Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia, mediante una activa participación.
5. Fortalecer el apoyo del Gobierno Nacional, departamental y municipal al sector cooperativo.
6. Propiciar la participación del sector cooperativo en el diseño y ejecución de los planes y programas de desarrollo económico y social, y
7. Propender al fortalecimiento y consolidación de la integración cooperativa en sus diferentes manifestaciones.

**Artículo 3º.** Es acuerdo cooperativo el contrato que se celebra por un número determinado de personas, con el objetivo de crear y organizar una persona jurídica de derecho privado denominada cooperativa, cuyas actividades deben cumplirse con fines de interés social y sin ánimo de lucro.

Toda actividad económica, social o cultural puede organizarse con base en el acuerdo cooperativo.

**Artículo 4º.** Es cooperativa la empresa asociativa sin ánimo de lucro, en la cual los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general.

Se presume que una empresa asociativa no tiene ánimo de lucro, cuando cumpla los siguientes requisitos:

1. Que establezca la irrepartibilidad de las reservas sociales y en caso de liquidación, la del remanente patrimonial.
2. Que destine sus excedentes a la prestación de servicios de carácter social, al crecimiento de sus reservas y fondos, y a reintegrar a sus asociados para los mismos en proporción al uso de los servicios o a la participación en el trabajo de la empresa, sin perjuicio de amortizar los aportes y conservarlos en su valor real.

**Artículo 23.** Serán derechos fundamentales de los asociados:

1. Utilizar los servicios de la cooperativa y realizar con ella las operaciones propias de su objetivo social.
2. Participar en las actividades de la cooperativa y en su administración mediante el desempeño de cargos sociales.
3. Ser informado de la gestión de la cooperativa de acuerdo con las prescripciones estatutarias.
4. Ejercer actos de decisión y elección en las asambleas generales.
5. Fiscalizar la gestión de la cooperativa.
6. Retirarse voluntariamente de la cooperativa.

El ejercicio de los derechos estará condicionado al cumplimiento de los deberes.

**Artículo 24.** Serán deberes especiales de los asociados:

1. Adquirir conocimiento sobre los principios básicos del cooperativismo, características del acuerdo cooperativo y estatutos que rigen la entidad.
2. Cumplir las obligaciones derivadas del acuerdo cooperativo.
3. Aceptar y cumplir las decisiones de los órganos de administración y vigilancia.
4. Comportarse solidariamente en sus relaciones con la cooperativa y con los asociados de la misma.
5. Abstenerse de efectuar actos o de incurrir en omisiones que afecten la estabilidad económica o el prestigio social de la cooperativa.

**Clasificación de las cooperativas:**

El **Artículo 61.** Enuncia que pueden clasificarse según las actividades que lleva a cabo como especializadas, multi activas e integrales. En cuanto a las cooperativas

**especializadas** son se agrupan aquellas que realizan una actividad en específico de rama económica, social o cultural. La cual se estable en el **Artículo 62**.

Del lado contrario se encuentran las cooperativas **multi activas** establecidas en el **Artículo 63**. Corresponden a aquellas organizaciones que responden a varias necesidades con servicios de una sola entidad, pero estos servicios se deben ordenar en diferentes secciones dependiendo de sus características.

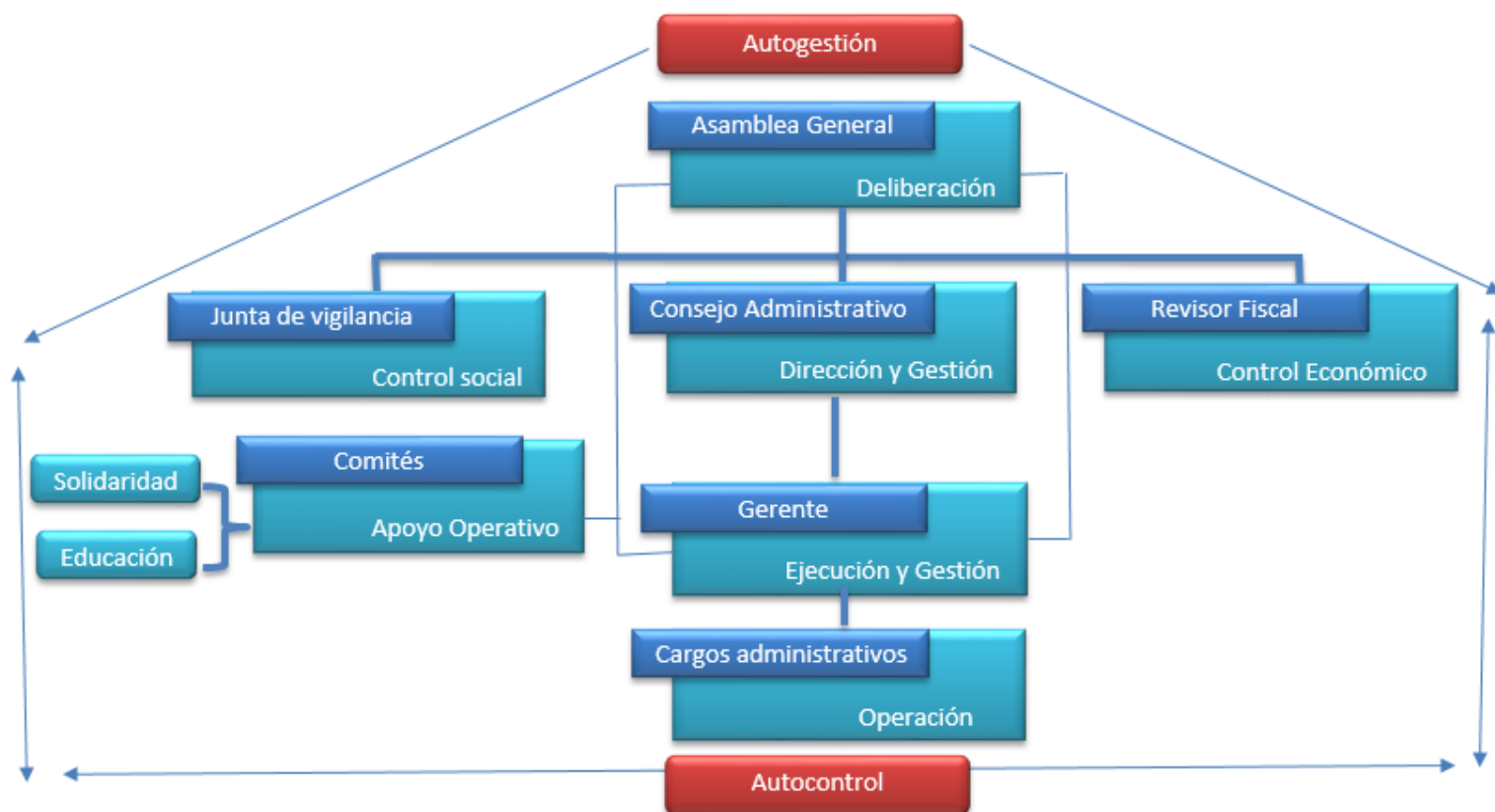
Así mismo las cooperativas **integrales** definidas en el **Artículo 64**. Como “aquellas que en desarrollo de su objeto social, realicen dos o más actividades conexas y complementarias entre sí, de producción, distribución, consumo y prestación de servicios.”

También las cooperativas pueden interpretar su objeto social con la prestación de servicios de previsión, asistencia y solidaridad para los integrantes de la cooperativa.

## 7.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

### 7.2.1 ORGANIGRAMA

**Imagen1.** Fuente propia (2016). *Organigrama cooperativa.*



### 7.2.2 De la administración y vigilancia. Ley 79/ 88.

Partiendo del Artículo 26. Donde se enuncia que la administración de las cooperativas está en función de la asamblea general, el consejo de administración y el gerente. En cuanto a las características y funciones de cada área por separado se encuentran:

#### 7.2.2.1 Asamblea general

En el **Artículo 27**. Se enuncia que es el área suprema de administración en las cooperativas, por tanto sus determinaciones deben ser obedecidas por todos los asociados,



conforme con las normas y reglas legales, establecidas. De la misma manera de encuentra integrada por los asociados aptos y designados.

Es preciso enunciar el **Parágrafo**. Donde se estable que “Son asociados hábiles, para efectos del presente artículo, los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con los estatutos o reglamentos.”

Esto anterior se apoya con el **Artículo 29**. Los estatutos podrán establecer que la asamblea general de asociados sea sustituida por asamblea general de delegados, cuando aquella se dificulte en razón del número de asociados que determinen los estatutos, o por estar domiciliado en diferentes municipios del país, o cuando su realización resultare desproporcionadamente onerosa en consideración a los recursos de la cooperativa. El número mínimo de delegados será de veinte (20).

En este evento los delegados serán elegidos en el número y para el período previsto en los estatutos y el consejo de administración reglamentará el procedimiento de elección, que en todo caso deberá garantizar la adecuada información y participación de los asociados.

A la asamblea general de delegados le serán aplicables, en lo pertinente, las normas relativa a la asamblea general de asociados.

Por otro lado, las reuniones de asamblea general deben ser **ordinarias** cuando son llevadas a cabo en los tres primeros meses del año para desarrollar las actividades normales excluyendo a las entidades de integración que las realizan en los 4 primeros meses del año y **extraordinarias** se pueden celebrar en cualquier momento del año debido a imprevistos que se pueden presentar antes de la siguiente asamblea. Enunciado en el **Artículo 28**.

Estas asambleas son convocadas por el consejo administrativo quienes fijan fecha el lugar y hora para la reunión, pero la junta de vigilancia, el revisor fiscal, o un quince por ciento (15%) mínimo de los asociados, tendrán el derecho de pedir la citación de una asamblea general extraordinaria. según el **Artículo 30**.

La citación se realiza a asociados hábiles o delegados elegidos, como se ha establecido en los estatutos y la junta de vigilancia es quien comprueba el grupo de asociados hábiles e inhábiles y su vínculo lo que será difundido entre todos integrantes de la cooperativa.

El **Artículo 31**. Establece que “la asistencia de la mitad de los asociados hábiles o de los delegados convocados constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas; si dentro de la hora siguiente a la convocatoria no se hubiere integrado este quórum, la asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de asociados no inferior al diez por ciento (10%) del total de los asociados hábiles, ni al cincuenta por ciento (50%) del número requerido para constituir una cooperativa. En las asambleas generales de delegados el quórum mínimo será el cincuenta por ciento (50%) de los elegidos y convocados.

Una vez constituido el quórum, éste no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes, siempre que se mantenga el quórum mínimo a que se refiere el inciso anterior.”

Las decisiones son tomadas a través de votos, para “las reformas de estatutos, según el **Artículo 32**. Para “la fijación de aportes extraordinarios, la amortización de aportes, la transformación, la fusión, la incorporación y la disolución para liquidación, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los asistentes.”

Para ello cada asociado debe aportar un solo voto, sin derecho a delegar el voto, y las personas jurídicas deben disponer de un representante, para la participación en las asambleas. Según el **Artículo 33**.

En el **Artículo 34**. Se fijan las siguientes funciones

1. Establecer las políticas y directrices generales de la cooperativa para el cumplimiento del objeto social.
2. Reformar los estatutos.
3. Examinar los informes de los órganos de administración y vigilancia.
4. Aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio.
5. Destinar los excedentes del ejercicio económico conforme a lo previsto en la ley y los estatutos.
6. Fijar aportes extraordinarios.
7. Elegir los miembros del consejo de administración y de la junta de vigilancia.
8. Elegir el revisor fiscal y su suplente y fijar su remuneración
9. Las demás que le señalen los estatutos y las leyes.

#### **7.2.2.2 Consejo de administración**

Partiendo del **Artículo 35**. El cual menciona que el consejo administrativo es el miembro administrativo, que asegura el desarrollo del objeto social, es el área subalterna o subordinada de las decisiones y reglamentos de la asamblea general, en cuanto al número de personas que harán parte de este y funciones son establecidas en el estatuto.

Por otra parte en el **Artículo 36**. Se fija que “Cuando una persona natural actúe en la asamblea general en representación de una persona jurídica asociada en la cooperativa y

sea elegida como miembro del consejo de administración, cumplirá sus funciones en interés de la cooperativa; en ningún caso en el de la entidad que representa.

### **7.2.2.3 Gerente**

En el **Artículo 37** se establece que el gerente es quien representa legalmente a la cooperativa y es quien efectúa las decisiones tomadas en la asamblea general y del consejo de administración, es nombrado por el consejo.

Así mismo el **Artículo 38**. Que el gerente no resulta perjudicado por el control realizado por el estado a la cooperativa, para ello cuenta con la junta de vigilancia y un revisor fiscal.

### **7.2.2.4 Junta de vigilancia**

Partiendo del **Artículo 39** podemos mencionar que la junta de vigilancia debe estar conformada por máximo tres asociados, para quienes se nombra un suplente el tiempo de duración y retiro del cargo depende de lo pactado en los reglamentos

Las funciones de la junta de vigilancia se encuentran fijadas en **Artículo 40** de la siguiente manera:

1. Velar porque los actos de los órganos de administración se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias y en especial a los principios cooperativos.

2. Informar a los órganos de administración, al revisor fiscal y al Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas sobre las irregularidades que existan en el funcionamiento de la cooperativa y presentar recomendaciones sobre las medidas que en su concepto deben adoptarse.
3. Conocer los reclamos que presten los asociados en relación con la prestación de los servicios, transmitirlos y solicitar los correctivos por el conducto regular y con la debida oportunidad.
4. Hacer llamadas de atención a los asociados cuando incumplan los deberes consagrados en la ley, los estatutos y reglamentos.
5. Solicitar la aplicación de sanciones a los asociados cuando haya lugar a ello, y velar porque el órgano competente se ajuste al procedimiento establecido para el efecto.
6. Verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles para poder participar en las asambleas o para elegir delegados.
7. Rendir informes sobre sus actividades a la asamblea general ordinaria, y
8. Las demás que le asigne la Ley o los estatutos, siempre y cuando se refieran al control social y no correspondan a funciones propias de la auditoría interna o revisoría fiscal, salvo en aquellas cooperativas eximidas de revisor fiscal por el DANCOOP.

#### **7.2.2.5 Revisor fiscal**

El revisor fiscal es quien vela por los libros contables, realiza control de los bienes, firma los balances contables y además es quien pone en evidencia las irregularidades a través de informes.

De acuerdo con el **Artículo 41**. Las cooperativas deben contar con revisor fiscal, con un suplente, con conocimientos en contaduría pública y que posean una matrícula vigente con respecto a dicha disciplina, aunque el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas puede darle la potestad a las cooperativas de no tener revisor fiscal “cuando las circunstancias económicas o de ubicación geográfica o el número de asociados lo justifiquen.”

El **Artículo 42** establece que “El Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas podrá autorizar que el servicio de revisoría fiscal sea prestado por organismos cooperativos de segundo grado, por instituciones auxiliares del cooperativismo, o por cooperativas de trabajo asociado que contemplen dentro de su objeto social la prestación de este servicio, a través de contador público con matrícula vigente.”

Según el **Artículo 43**, no es aceptable que un contador será revisor fiscal de la cooperativa de la cual es asociado y sus funciones se fijan en los estatutos y normas propias de la misma, partiendo de la norma que regula a los contadores.

Por otro lado el **Artículo 44**. Establece que se deben llevar actas firmadas y autorizadas como constancia de las reuniones de área de administración y vigilancia de la cooperativa.

Así mismo el **Artículo 45**. Enuncia “Compete a los jueces civiles municipales el conocimiento de las impugnaciones de los actos o decisiones de la asamblea general y del consejo de administración de las cooperativas, cuando no se ajusten a la ley o a los estatutos, o cuando excedan los límites del acuerdo cooperativo. El procedimiento será el abreviado previsto en el Código de Procedimiento Civil.”

#### **7.2.2.6 Comités**

En lo establecido en el **Artículo 54 de la ley 79 de 1988** el 20% de los excedentes se debe destinar únicamente al fondo de educación y el 10% al fondo de solidaridad o comité de solidaridad.

Es por ello que las cooperativas están obligadas a desarrollar 2 comités el de solidaridad y educación, como apoyo para los proceso de la organización.

##### **7.2.2.6.1 Comité de solidaridad**

Es un grupo establecido para respaldar a los asociados cuando ocurren calamidades familiares, como enfermedades o cualquier situación de infortunio, establecida en los reglamentos de la cooperativa, otorgándose el apoyo mutuo de los miembros de la cooperativa.

Así mismo los recursos para la conformación de este comité o fondo como ya se mencionó serán tomados de una parte de los excedentes del ejercicio fiscal anual o también como lo establece el **Artículo 92**. “Las cooperativas podrán asociarse entre sí para el mejor



cumplimiento de sus fines económicos o sociales en organismos de segundo grado de carácter nacional o regional.” Es decir que la integración o asociación entre cooperativas puede ser una alternativa para generar mayores recursos, encaminados al ejercicio del comité de solidaridad.

#### **7.7.2.6.2 Comité de educación**

**Artículo 88.** Las cooperativas están obligadas a realizar de modo permanente, actividades que tiendan a la formación de sus asociados y trabajadores en los principios, métodos y características del cooperativismo, así como para capacitar a los administradores en la gestión empresarial propia de cada cooperativa.

Es decir que las cooperativas están en la obligación de fomentar la formación de los integrantes de la cooperativa para aprovechar estos conocimientos en pro del desarrollo de la misma.

A sí mismo la ley establece que “las actividades de asistencia técnica, de investigación y de promoción del cooperativismo, hacen parte de la educación cooperativa” esto anterior fundamentado como componente adicional para la promoción de la educación en las cooperativas.

Por otra parte el **Artículo 89** establece que “Se podrá dar cumplimiento a la obligación del artículo anterior, mediante la delegación o ejecución de programas conjuntos realizados por organismos cooperativos de segundo grado o por instituciones auxiliares de cooperativismo especializadas en educación cooperativa.”

Por otra parte es importante mencionar que el manejo de las actividades relacionadas al tema educativo deben ser totalmente democráticas y fundamentadas en la equidad, sin medir el aporte del asociado, pero que se considere que toda actividad este en pro del beneficio de la cooperativa.

Es así que el comité se define a través de la norma establecida en el **Artículo 90**. “En los estatutos o reglamentos de toda cooperativa deberán preverse el funcionamiento de un comité u órgano de la administración encargado de orientar y coordinar las actividades de educación cooperativa y de elaborar cada año un plan o programa con su correspondiente presupuesto, en el cual se incluirá la utilización del Fondo de educación.”

Para concluir el **Artículo 91** el cual menciona que las actividades de dicho comité tienen como objetivo el desarrollo educativo, a través de talleres que son regidos por Ministerio de Educación Nacional en asocio con el DANCOOP.

### 7.3 TALLERES Y DINÁMICAS DE APLICACIÓN

**Taller 1.** DURACION: 25 min.

**Cifrado francmasón:** según la UGR (Universidad de Granada) (SF) “es un cifrado por sustitución simple que cambia las letras por símbolos basándose en un diagrama.” Este cifrado se desarrolló por los masones o arquitectos de pirámides en el siglo XVIII para mantener la confidencialidad de sus mensajes.

**Objetivo:** reconocer las características y reglamentaciones de la economía solidaria y cooperativismo en Colombia.

**Instrucciones** (En grupo o individualmente)

1. Lea detenidamente la información sobre el cifrado francmasón.
2. Analice el método de codificación representado en la imagen.
3. Siga las pistas e información suministrada y descifre el texto escondido en los símbolos.

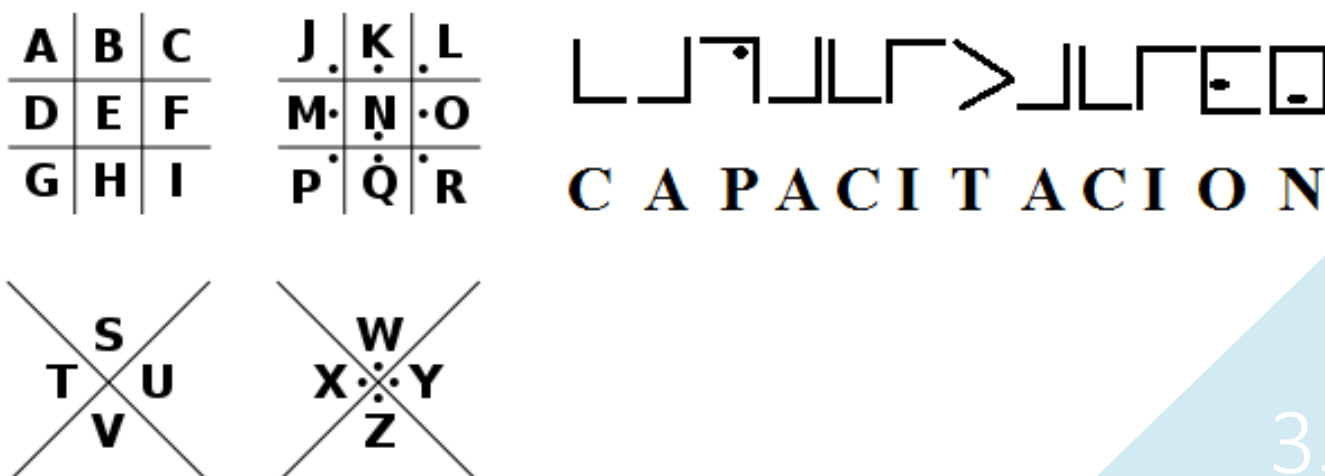
El método de codificación a seguir se representa en la imagen 2. De la siguiente manera:

**Imagen 2.** UGR (Universidad de Granada) (SF) *Cifrado francmasón.*

Tomada de: [http://www.ugr.es/~anillos/textos/pdf/2011/EXPO-](http://www.ugr.es/~anillos/textos/pdf/2011/EXPO-1.Criptografia/02a02.htm)

1.Criptografia/02a02.htm

**Ejemplo:**





- F. Es la institución del Estado que orienta y apoya el fortalecimiento de organizaciones de la economía solidaria.
- G. Son las asociaciones de ayuda mutua, sin ánimo de lucro, para mejorar las condiciones de vida de sus afiliados y la comunidad en general. los afiliados son los aportantes y los gestores de la organización.
- H. Conjunto de normas y prestaciones que protegen y benefician al asociado. Se establece en el **Artículo 23° de la Ley 79 de 1988.**
- I. Conjunto de normas que fijan las responsabilidades y obligaciones adquiridas cuando se integra una cooperativa. Se establece en el **Artículo 24° de la Ley 79 de 1988.**
- J. Las cooperativas de acuerdo a la forma que desarrollan las actividades, son especializadas, multi activas e integrales.

### **Recursos**

- Guía cifrado francmasón.
- Esfero o Lápiz.
- Proyector.
- Computador.

**Taller 2.** DURACION: 25 min.

### **Taller de participación**

Según, Reyes (SF), el taller se concibe como una realidad integradora, compleja, reflexiva, en que se unen la teoría y la práctica como fuerza motriz del proceso pedagógico, orientado a una comunicación constante con la realidad social y como un equipo de trabajo altamente dialógico formado por docentes y estudiantes, en el cual cada uno es un miembro más del equipo y hace sus aportes específicos.

### **OBJETIVO**

Identificar el orden, definición y funciones de cada una de las partes del organigrama de las cooperativas de Economía Solidaria

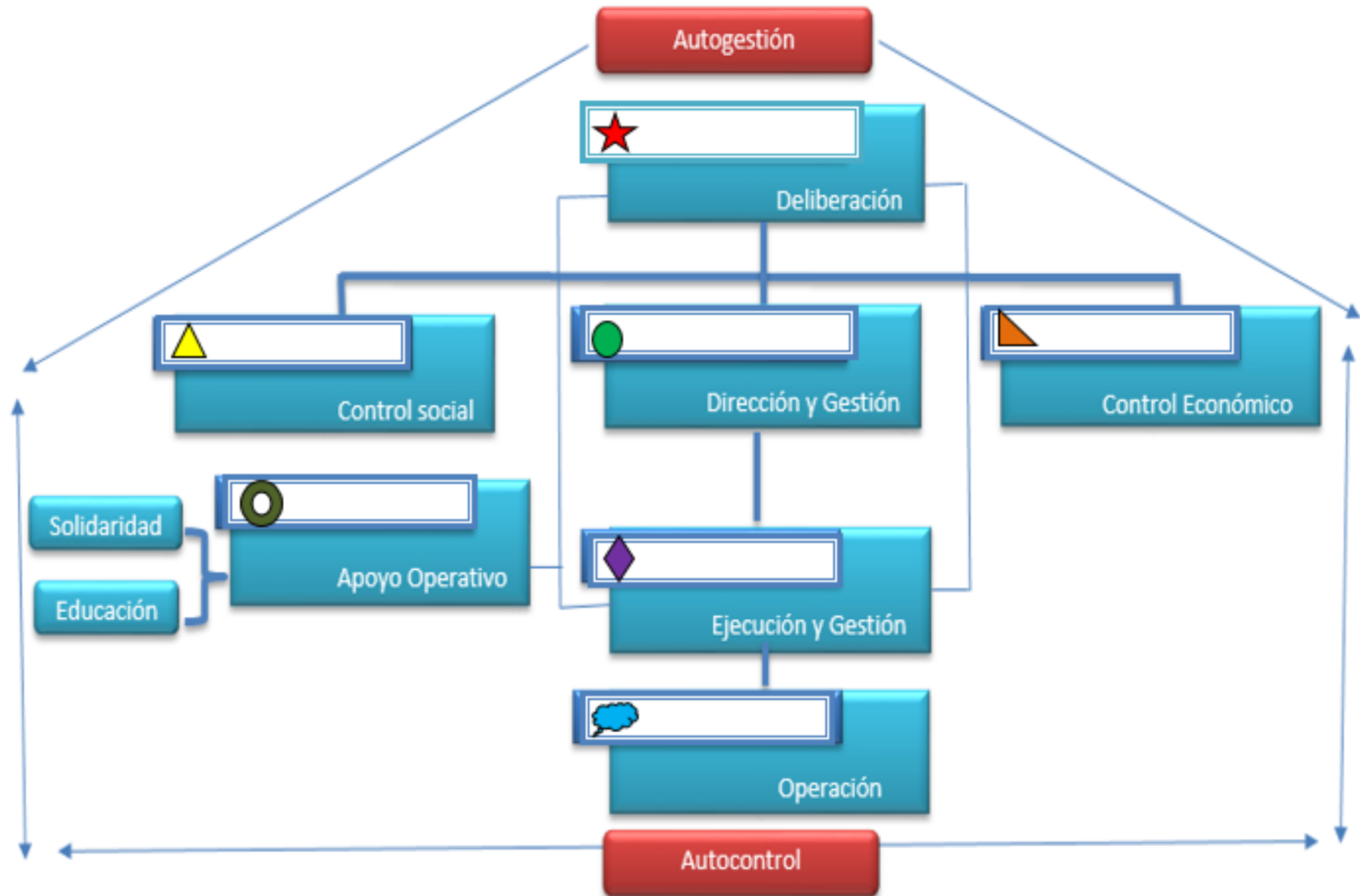
### **Instrucciones**

1. Los participantes se deben reunir en 7 grupos. Un líder de cada grupo deben escoger al azar una de las figuras de cada recuadro.
2. Cada grupo debe identificar la parte del organigrama a la que corresponde la figura y entre todos definir las funciones de esta. Para eso se tienen 10 minutos.
3. Luego, el grupo debe escoger a una persona para que exponga lo que se ha discutido en el grupo.

### **Recursos:**

- Cartelera con el esquema de la estructura organizacional.
- Fichas con las figuras correspondientes a cada recuadro.
- Marcadores.

Imagen 3. Fuente propia (2016). Taller de participación.



### **Taller 3: DURACIÓN 15-20 min.**

#### **PASAPALABRA**

Se creó aproximadamente en el 2000 con un formato de televisión, galardonado en 2010 por ser un éxito televisivo 10 años, (En intransigente.com, 2016), los aspectos más elementales que se aprende en la niñez, provienen del juego, ya que es asociado con un proceso de aprendizaje instintivo, que se ha usado a lo largo de la evolución del ser humano, “El juego promueve el aprendizaje porque concita experiencias, resultados, somete a la repetición”(Navarro, V. 2002), además de ser considerada una de las técnicas más agradables, incita a promover lo conocido y explorar en algunos casos, conocimientos nuevos, integrarse, trabajar en equipo y reaccionar en algunos casos a situaciones.

De igual manera, el juego puede incrementar la autoestima, ya que al interactuar entre sí, los participantes encuentran la manera de mostrar facetas diferentes frente a diferentes personas, que pueden llegar a ser compañeros de trabajo, “los vínculos entre el juego y el aprendizaje son, sin duda, importantes” Wasserman (2008), al pasar de los años, las personas cambian el pensamiento, dando lugar en la mente a que el “juego” es sólo para los niños, pero no es así, a lo largo de la vida y por medio del juego, se pueden adaptar estrategias diferentes para ampliar conocimiento, desarrollando y perfeccionando diferentes habilidades.



## **Objetivo**

Fortalecer los conocimientos acerca de la estructura organizacional de una cooperativa, asociando significados con las palabras precisas.

## **Instrucciones**

1. Cada participante debe una hoja con un lápiz. Pueden hacerse en grupos de 2 (Dos) como máximo, el curso no puede superar los 50 participantes.
2. Para iniciar, se proyecta el juego en una pantalla, al alcance de todos.
3. El juego contiene 14 palabras que deben ser adivinadas por cada participante o pareja, si aciertan ganan 1 (Uno) punto, de ser errónea la respuesta no ganan ningún punto, es decir Cero (0)
4. Todos disponen de 15 segundos para adivinar la palabra antes de que el juego presente la siguiente pregunta.
5. Pueden existir palabras con algunas pistas que ayuden a descifrar la palabra.
6. El jugador o pareja con más aciertos gana el juego.

## **Reglas**

1. No realizar ninguna modificación al saber las palabras
2. Los jugadores o parejas no pueden interactuar con otros participantes que no integran su grupo.

## **Recursos:**

- Papel
- Esfero o Lápiz
- Proyector.
- Computado.

## 8. CONCLUSIONES

De acuerdo al proceso de capacitaciones, posterior investigación y evaluación de las mismas, encontramos que los vendedores ambulantes y recicladores quienes fueron parte del proceso, aumentaron sus conocimientos frente al tema de la estructura organizacional de las cooperativas, en este sentido, están en la capacidad de diseñar y proponer cambios frente a las organizaciones a las cuales pertenecen.

Al finalizar las capacitaciones, se identifica los cambios en relación a las organizaciones de vendedores ambulantes y recicladores que hacen parte de la Escuela de Economía Solidaria de Uniminuto, quienes demostraron su capacidad propositiva, trabajo en equipo, compromiso, flexibilidad e integridad, frente a nuevas formas de participación a fin de obtener mayores beneficios y generar un impacto social mediante su labor.

Se desarrollaron herramientas de apropiación de conocimientos por parte de las estudiantes a través de la cartilla y las actividades a desarrollar durante las capacitaciones y el CD , que buscan el crecimiento organizacional de las cooperativas, las cuales fueron aceptadas por los participantes logrando así que ellos obtuvieran competencias que aportaran a sus organizaciones.

Mediante la aplicación de la técnica de investigación Exploratoria, a través del método de redes semánticas naturales modificadas, se identificó que tuvo un impacto muy favorable pues la población de recicladores apropiaron la información suministrada en las capacitación y fue evidente el cambio tanto organizacional como humano de cada una de las personas que participaron en el proceso.

## 9. REFERENCIAS

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (1987). *Mercado informal*. Recuperado de:  
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1576>

Aliaga y Bartolome (2005). *El impacto de las nuevas tecnologías en educación*.  
Universidad de Valencia y Universidad de Barcelona. Recuperado de:  
<http://www.uv.es/aliaga/curriculum/Aliaga&Bartolome-2005-borrador.pdf>

Alles (2005). *Gestión por competencias: el diccionario*. Segunda Edición.  
Argentina, Ediciones Granica S.A.

Alter (2012). *Vendedores informales*. Estados Unidos: Mujeres en Empleo Informal,  
Globalizando y Organizando (WIEGO). Recuperado de:  
<http://wiego.org/sites/wiego.org/files/publications/files/Chen-Informal-Economy-Definitions-WIEGO-WP1-Espanol.pdf>

Bartolomé (1997). *Preparando para un nuevo modo de conocer. Desenvolupament de capacitats: Noves Estraègies*. Hospitalet de Llobregat: Centre cultural Pineda.  
Recuperado de:  
[http://www.lmi.ub.es/personal/bartolome/articuloshtml/bartolom\\_pineda\\_96/index.html](http://www.lmi.ub.es/personal/bartolome/articuloshtml/bartolom_pineda_96/index.html)

Blake (1997). *La capacitación, un recurso dinamizador de las organizaciones*.  
Buenos Aires: Macchi.

Bohlander, Sherman y Snell (1999) *Administración de recursos humanos*. México:  
International Homson Editores.

Chiavenato (2009). Comportamiento organizacional: la dinámica del éxito en las organizaciones. Segunda edición. México: Ed. Mc Graw Hill.

Cívicos y Hernández (2007). *Algunas reflexiones y aportaciones en torno a los enfoques teóricos y prácticos*. Revista Educación.

Clutterbuck (2013). *Mentoring: Técnicas para motivar, desarrollar las relaciones, potenciar el talento y mejorar la productividad*. Barcelona, Ed. Profit.

El intransigente.com (2016). Llega “Pasapalabra”, programa de entretenimiento. Buenos Aires, Argentina.

Fayol (1990). Gestión de industrial general: Pronosticar, Organización, Comando, Control y Coordinación. Paraguay: Ed. Atlas.

Gore (1998). *Aprendizaje y organización, una lectura educativa de las teorías de organización*. Buenos Aires: Ediciones Granica S.A

Guber (2011) *Storytelling para el éxito: conecta, persuade y triunfa gracias al poder oculto de las historias*. Empresa activa.

Kopnin (1966) Hipótesis y verdad. Nauka, Moscú: Ed. Grijalbo S.A

Krueger (1991). *El grupo de discusión*. Madrid: Editorial pirámide.

Marin (2012) *Apropiación social del conocimiento: Una nueva dimensión de los archivos*. . Colombia: Universidad de Antioquia. Recuperado de:  
<http://www.scielo.org.co/pdf/rib/v35n1/v35n1a5.pdf>

Montero, M. (2003). Teoría y práctica de la psicología comunitaria. Buenos Aires: Paidós.

Navarro (2002). *El Afán de Jugar. Teoría y práctica de los juegos motores*. Ed. INDE publicaciones. Barcelona, España.

Palomares (2014). *Metodologías innovadoras para promover las competencias emocionales de los docentes*. Journal for Educators, Teachers and trainers. España, Universidad de Castilla (SF) recuperado de:

[http://www.ugr.es/~jett/pdf/Vol5\(2\)\\_009\\_jett\\_palomares.pdf](http://www.ugr.es/~jett/pdf/Vol5(2)_009_jett_palomares.pdf) .

Rappaport (1984). *Los estudios realizados en la potenciación: Introducción a la cuestión. Prevención de Servicios Humanos*.

Reyes, Gómez Melba. (NN), *El Taller en Trabajo Social*. En: Kisnerman, N. Op. Cit.

Rimoldi, (2012). *El concepto de resignificación como aporte a la teoría de la adaptación teatral*. Teatro: análisis textual. Revista EXENA, Argentina.

Robbins & Judge (2009). *Comportamiento organizacional*. 13a. ed. México: Pearson educación. Pág. 519

Rodríguez, Fernández y Baptista (2003) *metodología de la investigación*. Tercera edición. México: McGraw Hill.

Sabin (1992) *El proyecto de investigación*. Caracas, Venezuela: Ed. Panapo.

Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC (1988) *ley 454*. Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=3433>

Siliceo (1996). *Capacitación y desarrollo del personal*. México: Ed. Limusa.

Spencer y Spencer (1993). *Competence at work, models for superior performance*. Usa, Ed: John Wiley and Sons, Inc.

Strategor (1995). *Estrategia, estructura, decisión, identidad*. Barcelona, España: Biblio empresa.

UGR (Universidad de Granada) (SF) *Cifrado francmasón*. Recuperado de:  
<http://www.ugr.es/~anillos/textos/pdf/2011/EXPO-1.Criptografia/02a02.htm>

UNAD (SF) *Capacitación del Personal Importancia y Tipos de Capacitación*.  
Recuperado de:  
[http://datateca.unad.edu.co/contenidos/107031/Unidad\\_3.\\_El\\_Liderazgo\\_como\\_promotor\\_del\\_desarrollo\\_Humano/Capacitacion\\_de\\_Personal.pdf](http://datateca.unad.edu.co/contenidos/107031/Unidad_3._El_Liderazgo_como_promotor_del_desarrollo_Humano/Capacitacion_de_Personal.pdf)

Universidad de Antioquia (SF). *¿Qué es PowToon*. Programa Integración de Tecnologías a la Docencia. Recuperado de:  
<http://aprendeonline.udea.edu.co/boa/contenidos.php/210882fad4ff24ac7702816681a5af9f/1069/estilo/aHR0cDovL2FwcmVuZGVlbnxpbmVhLnVkdWZlZWR1LmNvL2VzdGlsb3MvYXp1bF9jb3Jwb3JhdGl2by5jc3M=/1/contenido/>

Waserman, M (2008). *Aproximaciones al juego y al aprendizaje. Ensayos y errores*. Ed. Noveduc Libros. Argentina.

Weber, M (1992). *Economía y sociedad*. México: Ed. Fondo de cultura económica.

## 10. ANEXOS

### 10.1 planificación capacitaciones

 <b>UNIMINUTO</b> Corporación Universitaria Minuto de Dios Educación de Calidad al alcance de todos	<b>Corporación Universitaria Minuto de Dios</b> <b>Facultad de Ciencias Empresariales</b> <b>Programa de Administración de Empresas</b> <b>Plan de trabajo</b>	
<b>Proyecto:</b> Fortalecimiento en la estructura organizacional, en el marco de Economía Solidaria.		
<b>Objetivo general:</b> Generar fortalecimiento en la estructura organizacional de las cooperativas de vendedores informales y recicladores de la localidad de Engativá, vinculadas con la Escuela De Economía Solidaria de la Corporación Universitaria Minuto De Dios, a través de capacitaciones en el trabajo, es decir de adiestramiento, específicas y humanas.		
<b>PLANEACIÓN</b>		
<b>SESIÓN N°: 1</b>	<b>FECHA:</b>	<b>Duración:</b> 1 hora
<b>NOMBRE DEL TALLER/ ACTIVIDAD:</b> Marco normativo		
<b>OBJETIVO DEL TALLER/ ACTIVIDAD:</b> Identificar las normas establecidas para las organizaciones de economía solidaria.		
<b>DESCRIPCIÓN DEL TALLER/ ACTIVIDAD:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Presentación e introducción.</li><li>• Exposición y desglose del marco conceptual de la economía solidaria en Colombia, partiendo de los artículos de la ley 454 de 1988. (definición, principios, organismo de apoyo para las organizaciones de economía solidaria)</li><li>• Presentación de las entidades de apoyo para organizaciones de economía solidaria.</li></ul>		
<b>RECURSOS:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Proyector.</li><li>• Equipo de cómputo.</li><li>• Presentación.</li></ul>		
<b>Reflexión final:</b> La respuesta por parte de los participantes fue bastante positiva, se mostraron muy interesados por el tema manejado.		

**Proyecto:**

Fortalecimiento en la estructura organizacional, en el marco de Economía Solidaria.

**Objetivo general:**

Generar fortalecimiento en la estructura organizacional de las cooperativas de vendedores informales y recicladores de la localidad de Engativá, vinculadas con la Escuela De Economía Solidaria de la Corporación Universitaria Minuto De Dios, a través de capacitaciones en el trabajo, es decir de adiestramiento, específicas y humanas.

**PLANEACIÓN**

**SESIÓN N°: 2**

**FECHA:**

**Duración:**

hora y media

**NOMBRE DEL TALLER/ ACTIVIDAD:** Marco legal del cooperativismo en Colombia.

**OBJETIVO DEL TALLER/ ACTIVIDAD:**

Identificar y reconocer las normas establecidas para las cooperativas en Colombia.

**DESCRIPCIÓN DEL TALLER/ ACTIVIDAD:**

- Definición y descripción de las características del cooperativismo.
- Presentación detallada de la ley 79 1988. (definición, objetivos, requisitos, derechos, deberes, tipos de cooperativas.)
- Presentación del video sobre cooperativismo.
- Desarrollo de taller cifrado francmasón.

**RECURSOS:**

- Proyector.
- Equipo de cómputo.
- Presentación.
- Formato taller francmasón.
- Esfero o Lápiz.

**Reflexión final:**

Fue el tema en el que los participantes se sentían más apropiados, en cuanto a sus conocimientos.



**Proyecto:**

Fortalecimiento en la estructura organizacional, en el marco de Economía Solidaria.

**Objetivo general:**

Generar fortalecimiento en la estructura organizacional de las cooperativas de vendedores informales y recicladores de la localidad de Engativá, vinculadas con la Escuela De Economía Solidaria de la Corporación Universitaria Minuto De Dios, a través de capacitaciones en el trabajo, es decir de adiestramiento, específicas y humanas.

**PLANEACIÓN**

**SESIÓN N°: 3-4**

**FECHA:**

**Duración:** 3 horas

**NOMBRE DEL TALLER/ ACTIVIDAD:** Estructura organizacional de la cooperativas

**OBJETIVO DEL TALLER/ ACTIVIDAD:**

Comprender la estructura organizacional y las funciones de cada miembro en la estructura.

**DESCRIPCIÓN DEL TALLER/ ACTIVIDAD:**

- Exposición y presentación del organigrama de forma general.
- Instrucción y preparación acerca de cada elemento en el organigrama por separado (funciones, requisitos, características, objetivos, restricciones)
- Sesión 3: estructura organizacional, tipos de estructura, estructura cooperativismo (asamblea general, consejo administrativo y junta de vigilancia)
- Sesión 4: estructura cooperativismo (revisor fiscal, gerente y comités) Taller de participación.

**RECURSOS:**

- Proyector.
- Equipo de cómputo.
- Presentación.
- Formato de taller.
- Cartelera con el esquema de la estructura organizacional.
- Fichas de taller de participación.
- Marcadores

**Reflexión final:**

Los participantes a la capacitación no tenían mucha idea sobre el tema de la estructura organizacional y las diferentes funciones, las respuestas en las actividades fueron muy dinámicas.